

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima, 24 de ABRIL de 2014

**VISTO:** El Informe N°156-2014-ORH-OGA/INEN, emitido por el Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, el mismo que establece que la máxima autoridad de la entidad, aprueba mediante Resolución, directivas, normas, reglamentos y procedimientos para el mejor desarrollo y logro de sus fines y objetivos;

Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica de la Institución, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16°, 17°, 18°, 19° y 20° del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, referidos al ascenso en la carrera y al cambio de grupo ocupacional;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N°008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar las "Comisiones encargadas de llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso, Concurso para Cambio de Grupo Ocupacional y Concurso para Contrato por Reemplazo, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

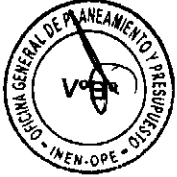
**Comisión de Concurso Interno de Ascenso:**

1. Un (1) representante de la Jefatura Institucional, quien la presidirá.
2. El director/a de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.
3. Un (1) Profesional de la Salud de la Línea de Carrera correspondiente.

**Comisión de Concurso para Cambio de Grupo Ocupacional:**

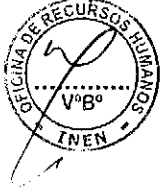
1. Un (1) representante de la Jefatura Institucional, quien la presidirá.
2. El Director/a de la Oficina de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.
3. El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.
4. El Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante.

5. Un (1) Profesional de la Salud de la Línea de Carrera correspondiente.



**Comisión de Concurso para Contratación por Reemplazo:**

1. Dos (2) funcionarios con categoría de Director, uno de los cuales presidirá.
2. El Director/a de la Oficina de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.
3. El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre*  
MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional

